



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CÁMARAS COMPENSADORAS CA-  
MCO - 1 - 34

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el nuevo régimen operativo al que deberán ajustarse las presentaciones de los cupones correspondientes a "Bonos Externos 1989" (CAMCO - 1, Capítulo VI, punto 16) que entrara en vigencia a partir del 12.06.90.

Se acompañan las hojas que corresponden incorporar al texto ordenado dado a conocer por CAMCO - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ruben O. Berti  
Gerente del Tesoro

Roberto C. Riccardi  
Gerente Principal

ANEXO: 4 hojas

B.C.R.A.

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Cáp. Fed.	CAMCO - 1
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Facturas correspondientes a servicios efectuados por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.</li><li>2. Liquidaciones vinculadas con la recaudación del impuesto al valor agregado (Ley 20.631) y otros cuyo pago se efectúa con boletas normalizadas.</li><li>3. Recaudación de aportes de trabajadores autónomos con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.</li><li>4. Atención del servicio de jubilados y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión mediante ordenes de pago previsionales.</li><li>5. Recaudación de impuestos (Formulario 8012, cuerpo 2 - boletas resumen).</li><li>6. Recaudaciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.</li><li>7. Recaudación de Ahorro Obligatorio (Ley 23.256).</li><li>8. Recaudación de aportes del servicio telefónico "MEGATEL".</li><li>9. Pago de renta y/o amortización de Bonos Ajustables del Gobierno Nacional 1987, Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada 1987 y Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de cambio 1987.</li><li>10. Recaudación con destino a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones: Factura servicio telefónico y Aportes del servicio telefónico MEGATEL IV.</li><li>11. Transferencias de Fondos.</li><li>12. Participaciones en Títulos Públicos en cartera del B.C.R.A.</li><li>13. Licitación de Letras del Banco Central en Dólares Estadounidenses.</li><li>14. Licitación de Letras del Banco Central Ajustables BONEX.</li><li>15. Licitación para Compra de Cupones de Bonos de Consolidación.</li><li>16. Pago de Renta y/o Amortización de Bonos Externos 1989 (BONEX 89).</li></ol>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
6ta.	"A" 1684 - CAMCO - 1 - 34	8.6.90	1

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Cáp.. Fed.	CAMCO - 1
<p>16. <u>Pago de Renta y/o Amortización de Bonos Externos 1989 (BONEX 89)</u></p> <p>16.1. Presentación de los documentos para el pago efectivo en dólares estadounidenses -U\$S-.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento.</li> <li>- Para las entregas posteriores se comunicara oportunamente la fecha de liquidación en el momento de su presentación.</li> <li>- Entidades miembros por si.</li> <li>- Entidades que no son miembros, por intermedio de miembros corresponsales.</li> </ul> <p>16.1.1. Horario</p> <p style="padding-left: 40px;">Las entidades presentan la documentación a la Cámara, todos los días hábiles entre las 13,00 y 14,00 en Corrientes 316 - Planta Baja.</p> <p>16.1.2. Material a preparar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Los bancos receptores no deben magnetizar las áreas 1 y 2, por cuanto todos los datos necesarios para su proceso, incluso el importe, se hallan precodificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volante de grupo (Fórmula N° 1864)</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Cada lote de documentos debe ser de 300, aproximadamente.</p> <p style="padding-left: 40px;">El total de importe de cada lote -valor nominal original en U\$S- se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.</p> <p style="padding-left: 40px;">En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.</p> <p>ÁREA 3:</p> <p style="padding-left: 40px;">Dígitos 1/3 - Código de banco receptor</p> <p style="padding-left: 40px;">Dígitos 4/9 - Se codifica la fecha de presentación del lote, a saber:</p> <p style="padding-left: 80px;">4/5: corresponden al día</p> <p style="padding-left: 80px;">6/7: corresponden al mes</p> <p style="padding-left: 80px;">8/9: corresponden al año</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
6ta.	"A" 1684 - CAMCO - 1 - 34	8.6.90	1

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Cáp.. Fed.	CAMCO - 1
<p style="text-align: center;">Cuando el día o el mes conste de un solo número, en los dígitos 4 y/o 6 se imprime "0".</p> <p>Dígito 10 - Se codifica "0".</p> <p>Dígitos 11/12 - Se utiliza como extensión del importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los dígitos del área 1.</p> <p>ÁREA 4:</p> <p>Dígitos 1/5 - Cantidad de cupones correspondientes al lote.</p> <p>Dígitos 6/8 - Se codifica el número de lote, en orden correlativo.</p> <p>No debe integrarse el área 2.</p> <p>- Volante total de banco (Fórmula N° 1865)</p> <p>Este volante contiene en el área 1 el importe total -valor nominal original en U\$s- de todos los documentos presentados a Cámara y lleva código de identificación 98.</p> <p>En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1. deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.</p> <p>ÁREA 3:</p> <p>Dígitos 1/3 - Código de banco receptor.</p> <p>Dígitos 4/9 - Se completa con "0".</p> <p>Dígitos 10/12 - Extensión del importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>ÁREA 4:</p> <p>Dígitos 1/5 - cantidad total de cupones presentados.</p> <p>Dígitos 6/8 - Total de lotes presentados.</p> <p>No debe integrarse el área 2.</p> <p>- Volante separador de grupo (Fórmula N° 1866)</p> <p>Cada cantidad debe colocar detrás del volante 99 un separador de grupo, código 97, cuyas áreas se hallan pre-impresas, a efectos de delimitar e individualizar los distintos lotes entre la documentación presentada.</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
6ta.	"A" 1684 - CAMCO - 1 - 34	8.6.90	2

En el ángulo superior derecho se coloca en forma manuscrita un número correlativo que debe coincidir con el del 99.

- Sobre sustituto (Fórmula N° 1863)

Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas agregados, etc) debe colocarse en un sobre sustituto. El receptor codifica en dicho sobre el contenido de las dos áreas del documento que reemplaza.

- Volante complementario de total de banco (Bonos Externos/89 propios)

Este volante contiene en el área 1 el importe total expresado en valores nominales originales en U\$s de los documentos presentados a Cámara, correspondientes a los bonos externos propios - en cartera - de la entidad presentante y lleva el código de identificación "91".

Se codificara un volante por: cada N° de cupón presentado.

ÁREA 1:

Dígitos 1/2 - Código de volante complementario de banco "91".

Dígitos 3/12 - Importe total -valores nominales originales en U\$s.

ÁREA 3:

Dígitos 1/3 - Código banco presentante.

Dígitos 4/9 - Fecha de presentación a Cámara.

Dígitos 10/12 - Extensión del importe.

ÁREA 4:

Dígitos 1/5 - Se completa con "0".

Dígito 6 - Código - forma de pago: "0" - pago efectivo en U\$s.

Dígitos 7/8 - N° de cupón.

En caso de no presentar Bonos Externos/89 propios - en cartera- con la entrega de los títulos de terceros se debe acompañar un volante complementario "91" codificado de la siguiente forma:

ÁREA 1:

Dígitos 1/2 - Código de volante complementario de banco "91".

Dígitos 3/12- Se completa con "0".

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ra.	"A" 1684 - CAMCO - 1 - 34	8.6.90	3

## ÁREA 3:

Dígitos 1/3 - Código banco presentante.

Dígitos 4/9 - Fecha de presentación a Cámara.

Dígitos 10/12-Se completa con "0".

## ÁREA 4:

Dígitos 1/8 - SE completa con "0".

Esta fórmula tiene carácter de declaración jurada por lo que debe estar suscripta al dorso por firma autorizada, detallando el importe (en letras y números), N° de cupón y la fecha de presentación a Cámara.

## 16.1.3. Forma de entrega

En primer lugar se coloca el volante (99) seguido de un separador (97) correspondiente al lote de documentos que lo sucede, siendo esta el orden que deben guardar los grupos siguientes.

A continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de banco (98) seguido de un volante (97).

Por separado se entrega el volante complementario de total de banco (91).

Observaciones: los documentos (Bonos Externos - cupones) deben estar sellados al dorso con el sello del banco presentante.

## 16.1.4. Material a recibir de la Cámara

Cada entidad recibe de la Cámara listados impresos en los que constan:

## Entidad receptora

- Bonos Externos 1989
- Código de banco, fecha de presentación y liquidación. N° de título y valor nominal del mismo.
- Importe de rento y/o amortización a abonar.
- Total computado por cada lote y diferencia (si la hubiera) respecto al volante (99) correspondiente.
- Cantidad de documentos.
- Listados de documentos con oposición.
- Total de las rentas y/o amortizaciones según correspondiere de los documentos procesados.
- Total de las comisiones devengadas (Títulos de 3ros.)

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ra.	"A" 1684 - CAMCO - 1 - 34	8.6.90	4

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Cáp.. Fed.	CAMCO - 1
<p style="text-align: center;">Entidad girada (BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recaudación Bonos Externos 1989.</li> <li>- Código de banco, forma de pago, fecha de presentación y liquidación.</li> <li>- Nº de título y valor nominal del mismo.</li> <li>- Importe de renta y/o amortización a abonar.</li> <li>- Total general procesado.</li> <li>- Resumen por banco y forma de pago de los importes a abonar en concepto de renta, amortización y comisiones.</li> </ul> <p>16.2. Presentación de los documentos para su pago en otras divisas o mediante transferencias de fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades miembros por si.</li> <li>- Entidades que no son miembros, por intermedio de miembros corresponsales.</li> </ul> <p>16.2.1. Lugar de presentación.</p> <p style="padding-left: 40px;">Las entidades presentan la documentación al Departamento de Tesorería, Reconquista 266/74, PB., con la siguiente anticipación a la fecha de vencimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago en otras divisas</li> </ul> <p style="padding-left: 80px;">30 días hábiles</p> <p style="padding-left: 40px;">Todo cupón no presentado con la citada anticipación será pagado en la moneda de emisión, debiendo cursarse por la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago mediante transferencias de fondos.</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Rigen las normas especificadas para el pago en efectivo (punto 16.1.).</p> <p>16.2.2. Material a preparar (Pago en otras divisas)</p> <p style="padding-left: 40px;">Se cumplirá con lo previsto para el pago en efectivo - U\$s-, punto 16.1.2., a excepción de;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volante de grupo (Fórmula Nº 1864)</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Cada lote de documentos, sin limite de cantidad, corresponderá a <u>un tipo de divisas solicitado</u> y será acompañado del formulario Nº 421 A, en original y duplicado, que estará a disposición de las entidades en el Departamento de Tesorería.</p> <p style="padding-left: 40px;">El número de lote, dígitos 6/8 del ÁREA 4 será secuenciado de 801 en adelante.</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ra.	"A" 1684 - CAMCO - 1 - 34	8.6.90	3

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Cáp.. Fed.	CAMCO - 1
<p>En el ángulo superior derecho del formulario N° 421 A, se colocara, en forma manuscrita, el mencionado número de lote.</p> <p>- Volante complementario de total de banco -Bonos Externos/89 propios-</p> <p>El código de forma de pago, dígito 6 del ÁREA 4, se completa con "8".</p> <p>16.2.3. Material a preparar (Pago mediante transferencias de fondos)</p> <p>Se cumplirá con lo previsto para el pago en efectivo -U\$s-, punto 16.1.2., a excepción de:</p> <p>- Volante de grupo (Fórmula N° 1864)</p> <p>Cada lote de documentos, sin limites de cantidad corresponderá a una transferencia de fondos y será acompañado del formulario N° 421 A, en original y duplicado, que estará a disposición de las entidades en el Departamento de Tesorería.</p> <p>El número de lote, dígitos 6/8 del ÁREA 4, será secuenciado de 901 en adelante.</p> <p>En el ángulo superior derecho del formulario N° 421 A se colocara, en forma manuscrita, el mencionado número de lote.</p> <p>- Volante complementario de total de banco (Bonos Externos/89 propios)</p> <p>El código de forma de pago, dígito 6 del ÁREA 4, se completa con "9".</p> <p>16.2.4. Forma de entrega</p> <p>Las previstas para el pago en efectivo en U\$s, punto 16.1.3.</p> <p>16.2.5. Material a recibir de la Cámara</p> <p>Los previstos para el pago en efectivo en U\$s, punto 16.1.4.</p> <p>16.3. Horario de entrega por parte de la Cámara.</p> <p>Las entidades pueden retirar del recinto de la Cámara, la documentación a que se refieren los puntos 16.1.4. y 16.2.5., a partir de las 18,00 del primer día hábil anterior a su vencimiento o liquidación.</p> <p>16.4. Reclamos por diferencias en la liquidación.</p> <p>Los bancos presentantes tendrán un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de liquidación para efectuar reclamos ante la Cámara por eventuales diferencias.</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ra.	"A" 1684 - CAMCO - 1 - 34	8.6.90	3